

Protocolo de Canal de Denuncias

1. Introducción

Este protocolo forma parte de la Política de Canal de Denuncias de Sistemas Industriales Navales S.L.U. y detalla los procedimientos para gestionar y responder a las denuncias.

2. Recepción de Denuncias

Todas las denuncias deben ser recibidas a través de los canales designados, ya sea de forma anónima o identificada. Los canales pueden incluir una línea telefónica dedicada, un correo electrónico específico, o un portal en línea.

3. Registro de Denuncias

Cada denuncia recibida debe ser registrada con una identificación única y fecha de recepción. Debe documentarse toda la información relevante proporcionada por el denunciante.

4. Evaluación Inicial

Una vez recibida, la denuncia será evaluada preliminarmente para determinar su credibilidad y urgencia. Esta evaluación inicial debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles.

5. Investigación

Si la denuncia se considera creíble, se procederá a una investigación formal. La investigación será llevada a cabo por personal capacitado y, si es necesario, con la ayuda de expertos externos.

6. Confidencialidad

Se mantendrá la confidencialidad durante todo el proceso de investigación. Solo el personal autorizado tendrá acceso a la información de la denuncia.

7. Protección del Denunciante

Se garantizará la protección del denunciante contra cualquier tipo de represalia. Se establecerán mecanismos para apoyar y asistir a los denunciantes durante y después del proceso.

8. Resolución y Medidas Correctivas

Al finalizar la investigación, se tomarán las medidas correctivas pertinentes en caso de confirmarse la mala conducta. Se informará al denunciante, en la medida de lo posible, sobre el resultado de la investigación.

9. Informes y Seguimiento

Se elaborarán informes regulares sobre las actividades del canal de denuncias para la alta dirección. Se realizará un seguimiento para asegurar la implementación efectiva de las

medidas correctivas.

10. Revisión del Protocolo

Este protocolo será revisado periódicamente para garantizar su eficacia y actualización conforme a las leyes aplicables.

11. Contacto para Consultas

Para consultas relacionadas con este protocolo, contactar a: Responsable Interno del Sistema de Denuncias (canaletico@zubicar.es).